

## INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN LUIS GUILLERMO IBARRA IBARRA

### INTRODUCCIÓN

#### ESTRATEGIA PROGRAMÁTICA INSTITUCIONAL

El Gobierno mexicano ha establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, los principios rectores de un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales para demostrar que sin autoritarismo es posible imprimir un rumbo nacional, que la modernidad puede ser forjada desde abajo y sin excluir a nadie y que el desarrollo no tiene porqué ser contrario a la justicia social. Los principios rectores del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 son: 1.- Honradez y honestidad, 2.- No al gobierno rico con pueblo pobre, 3.- Al margen de la ley, nada: por encima de la ley, nadie, 4.- Economía para el bienestar, 5.- El mercado no sustituye al Estado, 6.- Por el bien de todos, primero los pobres, 7.- No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie afuera, 8.- No puede haber paz sin justicia, 9.- El respeto al derecho ajeno es la paz, 10.- No más migración por hambre o por violencia, 11.- Democracia significa el poder del pueblo y 12.- Ética, libertad confianza. En el Plan Nacional de Desarrollo se encuentran establecidos tres ámbitos de actuación gubernamental: 1.- Política y Gobierno, 2.- Política Social y 3.- Economía. En cuanto a la Política Nacional en materia de Salud, esta se encuentra vinculada al primer componente del Plan Nacional de Desarrollo, denominado “Política y Gobierno”, específicamente en el apartado segundo “Garantizar empleo, educación, salud y bienestar” en el que se ha dispuesto concretamente realizar inversión en infraestructura y servicios de salud. Así como en los apartados denominados “Salud para toda la población” e “Instituto Nacional de Salud para el Bienestar” en los que respectivamente se establecen en primera instancia un diagnóstico cuya conclusión es que el derecho a la salud le es denegado parcial o totalmente al sector más desprotegido de la población mexicana y un objetivo establecido en términos de que el Gobierno Federal realizará las acciones necesarias para garantizar que hacia 2024 todas y todos los habitantes de México puedan recibir atención médica y hospitalaria gratuita, incluidos el suministro de medicamentos y materiales de curación y los exámenes clínicos.

Acorde con estos grandes ejes de política, el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, establece los objetivos, estrategias y acciones, a los que deberán apegarse las diferentes instituciones de la Administración Pública Federal para materializar el derecho a la protección de la salud, los cuales deberán ser congruentes con los ejes establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 Política y Gobierno, Política Social y Economía; por lo que propone cinco objetivos prioritarios: 1. Acceso efectivo, universal y gratuito, 2. Mejora continua del Sistema Nacional de Salud, 3. Capacidad y calidad del Sistema Nacional de Salud, 4. Vigilancia Epidemiológica y 5. Atención a la Salud y bienestar.

En este contexto, el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra formuló su Programa Institucional 2020 - 2024, identificando acciones que permitan apoyar el logro de las estrategias y acciones comprometidas en el Programa Sectorial de Salud tales como la 1.5.8. Fortalecer los servicios de rehabilitación no hospitalaria realizados a través de los Centros de Rehabilitación para atender a población con discapacidad y en riesgo potencial de presentarla, favoreciendo su inclusión educativa, laboral y social, 5.4.1 Implementar los mecanismos para la detección oportuna de discapacidad o rezagos en el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, procurando su oportuna referencia, tratamiento y rehabilitación y evitando la estigmatización o discriminación, 3.2 Desarrollar e implementar estrategias integrales para garantizar la suficiencia, formación y profesionalización del personal encargado de otorgar los servicios de salud y asistencia social, bajo un enfoque diferenciado, intercultural y con perspectiva de derechos, 4.2.7 Promover la armonización de la normatividad en materia de investigación en salud para asegurar la protección de los derechos humanos de quienes participen en investigación, así como la distribución equitativa de los

beneficios derivados de esta actividad y 4.4.2 Fomentar la investigación sobre los factores determinantes de enfermedades para incidir en la promoción y prevención en salud, con pertinencia cultural, sensible al ciclo de vida y con perspectiva de género.

### **MISIÓN**

Somos una Institución de Salud dedicada a la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la discapacidad mediante la investigación científica, la formación de recursos humanos y la atención médica especializada de excelencia con un enfoque humanístico.

### **VISIÓN**

Consolidarse como la Institución de mayor prestigio en su campo donde se desarrolle la investigación de vanguardia en materia de discapacidad, con formación de recursos humanos líderes en este ámbito, como modelo de atención en problemas de salud discapacitantes de la población y centro de referencia a nivel nacional e internacional alcanzando el más alto grado de humanismo, calidad y eficiencia.

### **OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS**

El Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra (INRLGII) planteó para 2020 los siguientes objetivos y estrategias:

#### ➤ OBJETIVOS GENERALES

- ❖ Consolidar al Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra como la institución de más alto nivel en su campo en el país y formar parte de los institutos de mayor prestigio en el mundo.
- ❖ Realizar actividades de Investigación, Enseñanza y Atención Médica para prevención de la discapacidad y la rehabilitación integral que puedan proyectarse a nivel nacional e internacional.

#### ➤ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Realizar investigación que conduzca a la solución de problemas específicos relacionados con las discapacidades de mayor incidencia y prevalencia en el país.
- ❖ Ser el Centro de Excelencia para la atención médica de alta especialidad orientada a la prevención, atención médica y rehabilitación de las discapacidades de mayor incidencia y prevalencia en el país.
- ❖ Ser Centro de referencia a nivel nacional e internacional.
- ❖ Participar en el Plan Nacional de Desarrollo y en el Programa Sectorial de Salud conforme a los acuerdos con la OPS y la OMS.
- ❖ Formar recursos humanos con alta especialidad para la Atención Médica altamente especializada, la Investigación y la Enseñanza (Physician Scientists), líderes en sus áreas de influencia a nivel nacional e internacional
- ❖ Ser modelo de Administración Pública con apego escrito a la normatividad.

#### ➤ ESTRATEGIAS

- ❖ Consultar a la Sociedad Civil y grupos de personas con discapacidad en coordinación con CONADIS para escuchar y tomar en cuenta sus necesidades sentidas y reales.
  - ❖ Orientar la investigación a la prevención y rehabilitación de las discapacidades causadas por enfermedades crónicas no transmisibles, discapacidades de la infancia, envejecimiento y accidentes.
  - ❖ Orientar la formación y capacitación para la prevención y rehabilitación de las discapacidades causadas por enfermedades crónicas no transmisibles, discapacidades de la infancia, envejecimiento y accidentes, promoviendo la capacitación del personal de salud en todos los niveles de atención.
  - ❖ Determinar la población blanco para la prevención y rehabilitación de discapacidades y organizar la atención médica, mediante criterios de admisión relacionados a proyectos de investigación relativos a la prevención y rehabilitación de las discapacidades blanco, desarrollando al mismo tiempo la telemedicina, el seguimiento de pacientes y la evaluación de resultados con criterios internacionales (Outcomes).
  - ❖ Implementar el Consejo Técnico Nacional y el Consejo Técnico Internacional con la participación de personalidades en los diferentes campos de especialidad del Instituto.
- METAS ESTRATÉGICAS
- ❖ En el Presupuesto de Egresos de la Federación de 2020, se definieron las metas estratégicas que permitieran alcanzar los objetivos del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra para garantizar la eficacia, eficiencia y calidad de la atención especializada en Salud a través de:
    - Obtener el 10.8 por ciento de pacientes referidos por instituciones públicas de salud
    - Alcanzar el 99.6 por ciento de egresos hospitalarios por mejoría y curación respecto al total de egresos registrados.
    - Obtener el 97.0 por ciento en la satisfacción del usuario por la atención médica ambulatoria recibida.
    - Alcanzar el 100.0 por ciento de sesiones de rehabilitación especializadas realizadas respecto al total programado.
    - Obtener el 40.7 por ciento de procedimientos diagnósticos ambulatorios de alta especialidad.
    - Lograr el 100.0 por ciento de procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad.
    - Alcanzar el 100.0 por ciento en el otorgamiento de consulta programada (primera vez, subsecuente, pre consulta y urgencias) respecto a las programadas.
    - Obtener el 95.9 por ciento en la satisfacción del usuario por la atención médica hospitalaria recibida.
    - Lograr un 95.8 por ciento de expedientes clínicos revisados aprobados.
    - Alcanzar el 100.0 por ciento en auditorías clínicas respecto a las programadas
    - Lograr el 63.8 por ciento de ocupación hospitalaria.
    - Alcanzar un promedio de 7.1 días estancia.
    - Obtener el 45.9 por ciento de consultas de primera vez respecto a preconsultas
    - Ubicar la tasa de infección nosocomial en 4.2 episodios (por 1,000 días estancia hospitalaria)

- Obtener una eficacia en la formación de médicos especialistas del 100.0 por ciento.
  - Lograr una eficiencia terminal del 100.0 por ciento en posgrado no clínico.
  - Lograr que el 98.1 por ciento de profesionales de la salud concluyan los cursos de educación continua.
  - Obtener el 89.2 por ciento en los cursos de formación, con percepción de calidad satisfactoria.
  - Obtener el 100.0 por ciento en los cursos de posgrado no clínico, con percepción de calidad satisfactoria.
  - Lograr el 88.9 por ciento de eficacia en la impartición de cursos de educación continua.
  - Lograr que el 58.0 por ciento de los participantes en los cursos de educación continua sean externos.
  - Alcanzar una calificación de 9.5 en la percepción sobre la calidad de la educación continua.
  - Lograr un 99.4 por ciento en los espacios académicos ocupados.
  - Obtener el 39.8 por ciento de postulantes aceptados para realizar estudios de posgrado.
  - Lograr una eficacia del 95.0 por ciento en la captación de participantes a cursos de educación continua.
  - Lograr que el 33.3 por ciento de los investigadores tengan nombramiento vigente de las categorías D-F del SII más investigadores vigentes en el SNI (Niveles 1 a 3 y Eméritos)
  - Alcanzar el 42.1 por ciento de artículos científicos de impacto alto publicados en revistas.
  - Lograr un promedio de artículos de impacto alto publicados por investigadores institucionales de alto nivel del 0.9
  - Obtener un presupuesto complementario destinado a investigación de 113.7 por ciento.
  - Lograr un 1.9 por ciento del presupuesto federal institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud.
  - Logar una ocupación de plazas de investigador del 95.1 por ciento.
- ❖ Durante el año 2020, se realizaron diversas actividades que permitieron el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales como:
- 1,127 Pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los cuales se les apertura expediente clínico institucional
  - 3.736 egresos hospitalarios por mejoría y curación alcanzados y 3.756 egresos totales generados.
  - 300 usuarios satisfechos con los servicios prestados en la atención médica ambulatoria entre un total de 300 usuarios encuestados.
  - 359,635 sesiones de rehabilitación realizadas de 359,635 programadas.
  - 30,603 procedimientos diagnósticos ambulatorios realizados considerados de alta especialidad de un total de 94,249 procedimientos diagnósticos realizados.
  - 2,670 procedimientos terapéuticos ambulatorios realizados considerados de alta especialidad de 2,670 programadas.
  - 89,990 consultas realizadas (primera vez, subsecuente, pre consulta y urgencias)

- 439 usuarios satisfechos con los servicios prestados en la atención médica hospitalaria entre un total de 462 usuarios encuestados.
- 120 expedientes clínicos aprobados de 120 expedientes revisados por el Comité del Expediente Clínico Institucional.
- 1 auditoría clínica realizada durante el periodo.
- 56.8 por ciento de ocupación hospitalaria, resultado de 31,671 días paciente y 55,722 días cama disponible.
- 7.9 promedio de días estancia, resultado de 29,542 número de días estancia y 3,756 egresos hospitalarios.
- 6,864 consultas de primera vez otorgadas respecto de las 12,551 preconsultas realizadas.
- 3.6 de tasa de infección nosocomial (por 1000 días de estancia hospitalaria)
- 88 médicos que acreditan el ciclo académico de 100 médicos inscritos en la misma cohorte (especialidad, subespecialidad y alta especialidad).
- 100.0 por ciento de aprobación de profesionales en formación no clínica (especialidad no clínica, maestrías y doctorados).
- 97.8 por ciento de profesionales de la salud que concluyeron cursos de educación continua.
- 39 cursos de formación con percepción de calidad satisfactoria de los 39 cursos impartidos.
- 100.0 por ciento en cursos de posgrado no clínico con percepción de calidad satisfactoria.
- 64.4 por ciento de eficacia en la impartición de cursos de educación continua.
- 2,378 participantes externos en los cursos de educación continua de los 2,884 inscritos.
- 9.6 de calificación en la percepción sobre la calidad de los cursos de educación continua.
- 324 espacios educativos de posgrado cubiertos de los 330 espacios requeridos de acuerdo a las necesidades institucionales.
- 38.5 por ciento de postulantes aceptados para realizar estudios de posgrado, resultado de 72 candidatos seleccionados y 187 aspirantes.
- 67.6 por ciento de eficacia en la captación de participantes en cursos de educación continua.
- 33.3 por ciento de investigadores institucionales de alto nivel.
- 74.5 por ciento de artículos científicos publicados de impacto alto publicados en revistas.
- 1.5 promedio de artículos de impacto alto publicados por investigadores institucionales de alto nivel.
- 306.2 por ciento del presupuesto complementario obtenido para investigación científica y desarrollo tecnológico para la salud
- 2.0 por ciento de presupuesto federal institucional destinado a investigación científica y desarrollo tecnológico.
- 93.8 por ciento de ocupación de plazas de investigador.